



Aniversario

1973 / 2013

Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1º Piso

5700 San Luis - Argentina

SAN LUIS, - 7 MAY 2013

VISTO:

El EXP-USL: 3088/13, donde se solicita se llamo a concurso de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, con destino al AREA BASICA I, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temáticas relativas a "FILOSOFIA DE LA EDUCACION", de la LICENCIATURA Y PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 10 de Abril de 2013 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que Dirección Administrativa a fs. 2, realiza la imputación del cargo, consignando que parte del financiamiento del mismo se realizara desde PROHUM, (Programa de Mejoramiento de las Carreras de Humanidades).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO, con destino al AREA BASICA I, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "FILOSOFIA DE LA EDUCACION", de la LICENCIATURA Y PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el día LUNES TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE (13-05-13) y HASTA el día VIERNES VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE (24-05-13), de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad -

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

PROF. VIOLETA GUYOT
DRA. MARCELA BECERRA BATAN
MAG. NORA HEZZI

[Handwritten signature]
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

[Handwritten signature]

Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE RESOLUCION CD N° 057



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Ejército de Los Andes 950 1º Piso
5700 San Luis - Argentina

-2-

SUPLENTE:

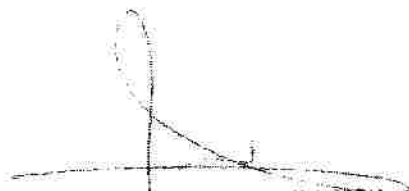
ESP. VIVIANA RETA
MAG. LUCIA SOSA GAZARI
MAG. ALICIA NEME


ARTICULO 4 º. Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Curriculum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD Nº 057 1

OJG


Ab. LUZ MARIA VINAL'S SORIA
Secretaria General
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL


SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNSL